

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES

NUMERO 215

Viernes 6 de Septiembre

AÑO DE 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados lo importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Septiembre de 1918.)

Cámara Oficial de Comercio é Industria de Cáceres

Elecciones

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, de 14 de Marzo del presente año, y á propuesta de la Cámara de esta provincia, he resuelto señalar el día 22 del actual para que se celebren las elecciones generales de renovación del citado organismo, para dar cumplimiento á la Real orden de 18 de Junio último con arreglo á las instrucciones siguientes:

A las nueve horas del día indicado comenzará la votación de los electores comprendidos en la primera categoría del primer grupo, continuando sin interrupción hasta las diez.

A las diez votarán, hasta las once, los de la segunda categoría del primer grupo.

Desde las once hasta las doce, los de la primera categoría del segundo grupo, y

Desde las doce hasta las trece, los de la segunda categoría del segundo grupo.

Las votaciones se verificarán en el domicilio social de la Cámara, sito en la Plaza Mayor de esta ciudad.

El día 17, á las diez horas, tendrá lugar la proclamación de candidatos, admitiéndose las propuestas hasta las doce.

Las listas electorales estarán de manifiesto en la Secretaría de la Cámara todos los días laborables desde las nueve hasta las trece.

Para todas estas operaciones regirán las disposiciones contenidas en los artículos 25 al 40, ambos inclusivos, del Reglamento citado.

Cáceres 6 de Septiembre de 1918.—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

Jefatura de Minas

DEL DISTRITO DE CACERES

El Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha tenido á bien dictar el siguiente

DECRETO.—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas, no habiendo causado estado los expedientes, ni existiendo el menor perjuicio de tercero.

Considerando además, que estas cesiones y transmisiones de derechos, como aquí se ha hecho, son perfectamente legales y están previstas y autorizadas en el párrafo 2.º del artículo 153 del vigente Reglamento de minería.

Vengo en admitir las cesiones hechas por don Luciano Legonlle, Registrador de los expedientes mineros á favor de doña Germaine Lafolie Legonlle, declarando á esta última como verdadera y legítima registradora á todos los efectos legales, á cuyo nombre por consiguiente debe-

rán extenderse en su día los títulos de propiedad.

Por tanto, estando cumplidos los requisitos legales y reglamentarios en los expedientes, en particular cuantos trámites procedan á la adquisición definitiva y á la publicación en el «Boletín Oficial» de los registros mineros, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna.

Considerando que por tanto, se está en el caso de proceder á lo preceptuado en el artículo 31 del vigente Reglamento de minería.

Vengo en decretar que, se admitan definitivamente las cesiones hechas por don Luciano Legonlle, de las minas «El Globo», número 5.948, del término de Cáceres; «La Antigua», número 5.969, de los términos de Malpartida de Cáceres y Casar de Cáceres, y «La Cuarta», número 5.970, sita en término de Arroyo del Puerco, á favor de doña Germaine Lafolie Legonlle, publicándose este decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres 4 de Septiembre de 1918.—El Gobernador civil, Juan Polo de Bernabé.

Audiencia Provincial

de Cáceres

LISTAS de los Jurados y Supernumerarios que resultaron designados en el sorteo verificado el día 23 del actual, para constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de las causas siguientes:

Juzgado de Plasencia

Causa contra Vidal Calle Herrero y otro por incendio, señalada su vista para el 4 de Octubre próximo, á las diez horas.

Cabezas de familia

- D. Nicomedes Garzón, ayecindado en Arroyomolinos de la Vera. Elias Aparicio Jiménez, en Carcaboso. Emeterio Díaz Sánchez, en Gargüera. Juan de Mata González García, en Malpartida. Ciriaco Baquero Domínguez, en Montehermoso. Francisco Domínguez Rovira, en idem. Elías Amores García, en Cabeza-bellosa. Saturnino Sánchez Fernández, en Cabezuela. Fulgencio García Vicente, en Valdastillas. Eusebio Garrido Domínguez, en Montehermoso. Manuel Bermejo Miranda, en Plasencia. Román Rodríguez García, en Navacencejo. Justo Gutiérrez García, en Oliva. Manuel Fernández Módenes, en Malpartida. Antonio Izquierdo Montero, en Cabrero. Eustasio Domínguez Serrano, en Galisteo. José Fernández Fernández, en Malpartida. Julián Fuentes Garrido, en Montehermoso. José González y González (menor), en idem. Zacarías Andrada Prieto, en Tejeda.

Capacidades

- D. Domingo Sánchez Peñasco, ayecindado en Cabezuela. Victoriano Villalobos Garzón, en Carcaboso. José García Hernández, en Galisteo. Nicasio Martín Muñoz, en Cabezuela. Gregorio Matías Blasco, en Galisteo. Andrés Gutiérrez Bueno, en id. Eugenio Garzón Fernández, en Malpartida. Melitón Vivas Oliva, en id. Tomás Domínguez Montehermoso. Pedro Gutiérrez. Daniel Hermi. Manuel Mirar.

D. Teodoro Alvarez Guijarro, en Navaconcejo.
Primitivo Vesga Ibarra, en Plasencia.
Julio Serrano Sánchez, en Torno.
Clemente Bueno Sánchez, en Veldeobispo.

Supernumerarios

Cabezas de familias

D. Polonio Domínguez Perera, av-
cincado en Cáceres.
Luis Hernández Garcés, en id.
Julio Muriel Marín, en id.
Gregorio Durán Domínguez, en
idem.

Supernumerarios

Capacidades

D. Ramiro Alegre Garcés, av-
cincado en Cáceres.
Vicente González Guerra, en id.

Juzgado de Garrovillas.

Causa contra José Fernández Díaz
y otro por robo, señalada su vista
para el 21 de Octubre próximo, á las
diez horas.

Cabezas de familia

D. Buenaventura Blas y Blas, av-
cincado en Cañaverál.
Valentín Redondo Romero, en id.
Nicolás Bravo y Bravo, en Gar-
rovillas.
Teodoro Gómez Perianes, en id.
Pedro Martín Jiménez, en id.
José Vivas Salinero, en id.
Vicente García Plasencia, en Ca-
ñaverál.
Pedro Monroy Ramos, en id.
Guillermo Sánchez Cerro, en
Santiago del Campo.
Indalecio Durán Núñez, en Gar-
rovillas.
Eliás Duque Cid, en Navas del
Madroño.
Anacleto Durán Vegas, en Mon-
roy.
Lázaro Vegas Pizarro, en id.
Serafin Cabezas Martín, en Gar-
rovillas.
Ubaldo Plasencia Blas, en Caña-
verál.
Juan Jiménez González, en Casas
de Millán.
Rafael Barreras Rubio, en Garro-
villas.
Ramón Izquierdo Díaz, en id.
Teofilo Cerro Cerro, en Hinojal.
Antonio León Sánchez, en Por-
tezuelo.

Capacidades

D. Eusebio Solana Cordero, av-
cincado en Acehuche.
Fabian Martín Gómez, en id.
José Fernández Martín, en Casas
de Millán.
Simón Montero Magdalena, en
Acehuche.
Juan Martín Suarez, en Casas de
Millán.
Cándido González Miguel, en id.
Leonardo Guillén Hurtado, en
Garrovillas.
Juan Mata Luceño, en id.
Agapito Bocache Rubio, en Hi-
nojal.
Sinforiano Flores Bocache, en id.
Román Martín Flores, en id.
Guillermo Macarrillas Sánchez,
en id.
Antonio Durán Vegas, en Mon-
roy.
Augusto Osuna Boticario, en Por-
tezuelo.
Julian Martín Pérez, en Pedroso.

D. Florián Vegas Fernández, en San-
tiago del Campo.

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Polonio Domínguez Perera, av-
cincado en Cáceres.
Antonio Andrada Rosado, en id.
Antonio Fontecha Domínguez, en
idem.
Luis Galeano Domínguez, en id.

Supernumerarios

Capacidades

D. Quintín Pulido Peña, av-
cincado en Cáceres.

Florencio Quirós Beltrán, en id.

Juzgado de Cáceres

Causa contra Justa Melano Maris-
cal por infanticidio, señalada su vista
para el 11 de Noviembre próximo, á
las diez horas.
Y otra contra Sinforiano Vecino
Martín por incendio, señalada para
el día siguiente 12, á igual hora.

Cabezas de familia

D. Félix Castro Paín, av-
cincado en
Cáceres.
Antonio Fontecha Domínguez, en
idem.
Manuel Mateos Maestre, en id.
Eugenio Ramos García, en id.
Miguel Santa María Pulido, en id.
Jesus Rodríguez Santana, en Ali-
seda.
Raimundo Criado Valcarcel, en
Cáceres.
Anselmo Civantos Rodríguez, en
idem.
Antonio Sánchez Vivas, en Casar.
Juan Polo Acedo, en Sierra de
Fuentes.
Florencio Amaya Pascasio, en
Arroyo del Puerco.
José Chaves Harro, en Malpar-
tida.
Cipriano Tejado Solana, en id.
Domingo Navarro Plaza, en Cá-
ceres.
Juan Ferrer Pérez, en id.
Luis Hernández Garcés, en id.
Celestino Martínez Muñoz, en id.
José Domínguez García, en Si-
erra de Fuentes.
Fernando Martín Monroy, en id.
Claudio Andrada Velasco, en Ca-
sar.

Capacidades

D. José García Liberal, en Cáceres.
Luis Grande Baudesson, en id.
Fernando Muñoz Fernández de
Soria, en id.
Ignacio Giraud Fernández, en id.
David Pulido Andrada, en id.
Luciano Mateos Villegas, en id.
Francisco Borreguero Cortés, en
Aliseda.
Juan Cruz Bejarano en id.
Gumersindo Holgado Pacheco,
en id.
Alejo Liberal Gómez, en id.
Francisco Alcántara Monroy, en
Sierra de Fuentes.
Juan Felipe Alcántara Monroy, en
idem.
Luis Díaz Borrella, en id.
Juan Alcántara Castela, en Mal-
partida.
Andrés Cordero Pacheco, en Al-
dea del Cano.
Germán Petit Ulloa, en Arroyo
del Puerco.

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Manuel Serrano y Serrano, av-
cincado en Cáceres.
Eduardo Bello Hernández, en id.
Juan Olivo Cantos, en id.
Polonio Domínguez Perera, en id.

Supernumerarios

Capacidades

D. Fernando Quirós Beltrán, av-
cincado en Cáceres.
Vicente González Guerra, en id.

Juzgado de Logrosán

Causa contra Ambrosio Cepeda
García por robo, señalada su vista
para el 4 de Diciembre próximo, á
las diez horas.
Otra contra José Anastasio Pizarro
Rivera por abusos deshonestos, cuya
vista ha sido señalada para el día si-
guiente 5, á igual hora.
Otra contra Manuel Enrique Cere-
zo de Masa por incendio, para cuya
vista se ha señalado el siguiente día
6, á dicha hora.
Otra contra Providencia Cano Mo-
reno y otras dos, por corrupción de
menores, señalada su vista para el
día siguiente 7, á la misma hora.
Y otra contra Tomás Flores Mu-
ñoz y dos más, por parricidio y ase-
sinato y falsedad por imprudencia,
señalada para los días 9, 10, 11 y 12
del mismo mes, á la hora referida.

Cabezas de familia

D. Pedro Rubio Sánchez, av-
cincado en Alcollarín.
Antonio Serradilla Escobar, en
Berzocana.
Juan Antonio Borralló Parejo, en
Campo Lugar.
Ildelfonso Pelocheo Cabello, en
Cañamero.
Basilio Vegas Morales, en Gar-
ciáz.
Pablo Olmeda Paniagua, en Gua-
dalupe.
Francisco Tena Paredes, en Alía.
Alonso Díez Serrano, en Berzo-
cana.
Francisco Loro Bernardo, en Zo-
rita.
Domingo Arroyo Soriano, en
Guadalupe.
Esteban Gil Rivera, en Logrosán.
Diego Calles Segura, en id.
José Calles Carmona, en id.
José Rebollo Fuentes, en Campo
Lugar.
Samuel Delgado Díaz, en Ber-
zocana.
Julio Olivas González, en Ca-
bañas.
Juan García Torrecilla, en Campo
Lugar.
Angel Quiroga Ríos, en Gua-
dalupe.
Pedro Celestino Ríos Baños, en
idem.
Agustín Regidor Sánchez, en Ma-
drigalejo.

Capacidades

D. Antonio Naharro García, av-
cincado en Abertura.
Segundo Rodríguez Turrnuelo,
en Alía.
Vicente Alvarez Alama, en Ca-
bañas.
Francisco Huertas Polo, en Al-
collarín.
Luis Cortijo Alvarez, en Cabañas.
José Cerezo Ruiz, en id.
Florencio Martín López, en Cam-
po Lugar.

D. Antonio Frande Valencia, en Ca-
ñamero.

José Trinidad Sánchez, en id.
Juan Pizarro Gómez, en Garciaz.
Mateos Andrés Ruiz, en Gua-
dalupe.

Constantino Alonso Alonso, en
idem.

Vicente Canelada Perdigón, en
Logrosán.

José Agustín Peña Pulido, en id.
Julian Pino Calderón, en Ma-
drigalejo.

Francisco Bernardo Brocano, en
Zorita.

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Eduardo Bello Hernández, av-
cincado en Cáceres.
Manuel Serrano y Serrano, en
idem.
Luis Galeano Domínguez, en id.
Juan Ojalvo Cantos.

Supernumerarios

Capacidades

D. José García Liberal, av-
cincado en Cáceres.
David Pulido Andrada, en id.

Lo que en cumplimiento de la Ley
del Jurado, se anuncia en el "Boletín
Oficial" de la provincia, á fin de que
los Jurados y Supernumerarios refe-
ridos, se presenten en el local de
esta Audiencia en los días y hora
designados, para que tenga lugar la
vista de indicadas causas.
Cáceres 28 de Agosto de 1918.—
El Secretario de Sala, Blas Carrera.
—V.º B.º, el Presidente, Margarida.

Inspección Provincial

PRIMERA ENSEÑANZA

Anuncio

De conformidad con lo esta-
blecido en el artículo 7.º del Real
decreto de 1.º de Julio de 1902
y regla 7.º de la Real orden de
23 de Junio de 1913, se hace pú-
blico que con esta fecha, se ha
registrado en este Centro un
expediente cuya solicitud es co-
mo sigue:

Ilustrísimo señor Rector de la
Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: El que suscribe,
Cura párroco de San Mateo de
esta ciudad de Cáceres, con cé-
dula personal de 8.ª clase, seña-
lada con el número 7 599, á
V. I. con el mayor respeto, ex-
pone: Que desea fundar una Es-
cuela parroquial en su feligresía
y en el local construido al efecto,
cuyo plano acompaña, que al
frente de ella, estará un Maestro
titulado que en unión de otros
sacerdotes y bajo la dirección
del infrascripto, dará las ense-
ñanzas; en su virtud, suplico á
V. I. que teniendo por presenta-
da esta instancia, se sirva trami-
tar el oportuno expediente y au-
torizar su apertura. Gracias que
el exponente no duda obtener

de su notoria bondad, cuya vida guarde Dios muchos años. Cáceres 4 de Septiembre de 1918.—Santiago Gaspar.»

La escuela con la denominación de «Escuela parroquial», será completamente gratuita para todos, principalmente para niños de la feligresía, siendo preferidos los pobres y entre ellos, los de mayor necesidad.

Estará integrada con las enseñanzas de las Nacionales, encargado de las mismas Maestro titulado y ha de funcionar en el local al efecto construido.

En el plazo de diez días laborables, á contar del siguiente en el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se recibirán en este Centro, sito en la planta baja del Palacio provincial, las reclamaciones que puedan presentarse contra la mencionada Escuela, por algunos de los motivos que determina el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

Cáceres 5 de Septiembre de 1918.—El Inspector Jefe, Félix M. Rodríguez.

Aduana Nacional

DE VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Alfonso Moreno Albacar, Administrador principal de Aduanas de esta provincia.

Hago saber: Que con arreglo á lo prevenido en los artículos 421 al 425 de las Ordenanzas de la Renta, el día 10 de Septiembre, á las once horas de su mañana, se procederá en los Almacenes de esta Aduana á la venta en pública subasta de los géneros que á continuación se expresan, procedentes de expediente de la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.

Lotes	Ptas.	Cts.
1.º 59 kilogramos de harina cernida de trigo	27	
2.º 80 idem id. id.	63	74
3.º 80 idem id. id.	45	60
4.º 70 idem id. id.	39	90
5.º 100 idem id. id.	57	
6.º 84 idem id. id.	47	89
7.º 70 idem id. id.	37	80
8.º 80 idem id. id.	44	82
9.º 72 idem id. id.	41	04
10.º 40 idem id. id.	21	20
11.º 29 idem id. id.	15	90
12.º 25 idem id. id.	13	25
13.º 33 idem id. id.	16	32
14.º 35 idem id. id.	21	
15.º 34 idem id. id.	20	40
16.º 30 idem id. id.	18	
17.º 30 idem id. id.	18	
18.º 28 idem id. id.	16	80
19.º 20 idem id. id.	12	
20.º 50 idem id. id.	28	30
21.º 78 idem id. id.	41	04
22.º 61 idem id. id.	34	77
23.º 120 idem id. id.	68	40
24.º 110 idem id. id.	62	70
25.º 125 idem id. id.	71	25
26.º 115 idem id. id.	65	43

Se previene que los adquirentes de los géneros que se subastan, han de satisfacer el importe de los derechos reales que por transmisión de dominios corresponden á la Hacienda, más los honorarios con arreglo á Arancel del señor Registrador de la Propiedad, y ajustarse á las prescripciones que señala la Real orden de 18 de Septiembre de 1917, así como los gastos que origine la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valencia de Alcántara 3 de Septiembre de 1918.—El Administrador de la Aduana, Alfonso Moreno.

JUZGADOS

CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veinticuatro de Junio último, á las diez y ocho horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "Canehal", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos sesenta y tres por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día treinta y uno de Julio último, á las veintiuna horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valverde del Fresno, en el sitio conocido por "Val de la Pólvora", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo un bulto de azúcar que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos sesenta y ocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiocho de Julio último, á las dos horas, fueron

sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por "La Changa-rilla", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo diez bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número doscientos setenta y ocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á dos de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Juan Benavente.—P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

ALCALDIAS

HIGUERA

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

	Ptas.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	133	66
2.º Policía de Seguridad		
3.º Policía urbana y rural	10	83
4.º Instrucción pública	11	66
5.º Beneficencia	46	55
6.º Obras públicas	2	50
7.º Corrección pública	8	83
8.º Montes		
9.º Cargas y contingente provincial	174	32
10 Obras de nueva construcción		
11 Imprevistos	12	50
Total	400	85

Higuera á 1.º de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Abdón Naranjo.—El Secretario, Rufino J. Alvarez.

TORREJONCILLO

Anuncio

Formado y aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que los vecinos y contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean más oportunas.

Torrejoncillo á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, P. D., Miguel Valle.

VALDASTILLAS

Padrón industrial

Formado el de este pueblo para que sirva de base en su día para la formación de la matrícula industrial de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crea oportunas.

Valdastillas á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Toribio Moreno.

TEJEDA DE TIETAR

Presupuesto ordinario

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Tejeda de Tietar 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Bernardo Terrón.

CASAS DE DON ANTONIO

Padrón industrial

Terminado el de esta villa y su término para que sirva de base en su día para la formación de la matrícula industrial de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» podrán examinarlo y aducir las reclamaciones que crean convenientes los vecinos y forasteros en él incluidos.

Casas de Don Antonio 1.º de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Manuel Nacarino.

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Padrón de industrial

Formado por la Alcaldía el de este pueblo que ha de servir de base á la matrícula industrial para el próximo año de 1919, queda expuesto al público desagraviado en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado libremente por los contribuyentes en él comprendidos y aducir en su contra las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, pues trascurrido, serán desatendidas las que se presenten.

Villanueva de la Sierra y Septiembre 2 de 1918.—El Alcalde, Leocadio Izquierdo.

MARCHAGAZ

Presupuesto ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de referido presupuesto ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto en la Secretaría municipal por el término de quince días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos del artículo 146 de la Ley municipal.

Marchagáz 31 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Faustino Sánchez.

Padrón industrial

El documento antes reseñado, se halla terminado y expuesto al público desagraviado por término de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Marchagáz 31 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Faustino Sánchez.

TORRE DE DON MIGUEL

Padrón industrial

Terminado el de este pueblo que servirá de base para la matrícula del año 1919, queda expuesto al público desagravio por término de ocho días para oír reclamaciones.

Torre de Don Miguel á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Cándido Asensio.

CAMPILLO DE DELEITOSA

Don Flaviano Cerezo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Campillo de Deleitosa.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal de este pueblo el día 30 del corriente, se encuentra el siguiente

Particular.—En tal estado, visto el déficit de 1.280 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario de este Municipio que acaba de votar la Junta para el próximo año de 1919, esta Corporación, en cumplimiento á lo que determina el número 2.º de la Real orden circular de 3 de Agosto de 1878, pasó á revisar todas y cada una de las partidas de dicho presupuesto con objeto de procurar en lo posible su nivelación, sin que le fuera dable introducir economía alguna en los gastos por ser pura y necesariamente indispensables los consignados para cubrir las obligaciones á que se destinan, ni aumentar tampoco los ingresos que aparecen aceptados en su mayor rendimiento todos los ordinarios permitidos por la legislación vigente.

En consecuencia, siendo de todo punto preciso cubrir con recursos extraordinarios las expresadas 1.280 pesetas, la Junta entró á deliberar sobre los que más convenía establecer, que ofrecieran dicha cantidad y fuesen adaptables á las circunstancias especiales de la población. Discutido ampliamente el asunto, y convencida la Municipalidad de que en el encabezamiento de consumos que la Hacienda tiene señalado á este pueblo no se permite ningún otro recargo que los ordinarios establecidos por el reglamento de ese impuesto, ni aunque lo permitiera sería conve-

niente por lo excesivo que este impuesto resultaría para los contribuyentes, acordó por unanimidad desestimar este medio y establecer, previa la aprobación del señor Gobernador civil de esta provincia, un impuesto módico sobre gallos, gallinas, pollos, perdices, liebres y conejos, cera en rama ó manufacturada, huevos, queso, leche, paja ó heno para el ganado y leña que no se destine á la industria durante el próximo año, cuyos artículos consienten respectivamente el gravamen de 0'08 céntimos los gallos, gallinas, pollos, perdices, liebres y conejos; 16 pesetas 80 céntimos, los 100 kilogramos de cera; 20 céntimos, los 100 huevos; 3 pesetas 20 céntimos, los 100 kilogramos de queso; 2 pesetas, los 100 litros de leche; 0'05 céntimos los 100 kilogramos de paja y 0'15 céntimos, los 100 kilogramos de leña que no se destine á la industria que desde luego señala la Corporación, sin que exceda este tipo del 25 por 100 del precio medio que tienen dichas especies en esta localidad, lo cual está dentro de la prescripción marcada en la regla 1.ª del art. 139 de la ley Municipal y demás órdenes posteriores, según se acreditará en el correspondiente estado ó tarifa que se unirá al expediente; calculando la Junta un rendimiento en todo el año, que viene á producir exactamente las 1.280 pesetas á que asciende el déficit del presupuesto. Se dispuso, por último, que el precedente acuerdo se fije al público por término de quince días, según y para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la citada Real orden circular de 3 de Agosto de 1878 y en la 6.ª de la de 27 de Mayo de 1887, y que una vez transcurrido este plazo se remitan al señor Gobernador civil los documentos señalados en la regla 6.ª de la última de dichas disposiciones.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión y firman los señores Concejales y asociados presentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Corresponde bien y fielmente con su original á que me remito. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Campillo de Deleitosa á 31 de Agosto de 1918.—El Secretario, Flaviano Cerezo.—V.º B.º, el Alcalde, Porra.

Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

Año 1918

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día 30 del corriente para cubrir el déficit de 1.280'00 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

TARIFA

ESPECIES	Unidad	Número de unidades que se calculan de consumo	Precio medio de la unidad		Derecho en unidad		Producto anual calculado	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Gallos, gallinas, pollos, perdices, liebres y conejos.	Uno	600	1		08		48	
Cera en rama ó manufacturada	100 kilg.	5	180		16 80		84	
Huevos	El 100	200	6		20		40	
Queso	100 kilg.	35	90		3 25		113 25	
Leche	Idem	30	20		2		60	
Paja ó heno para el ganado.	Idem	10.655	90		05		532 75	
Leña que no se destine á la industria	Idem	2.680	65		15		402	
Total							1.280	

Campillo de Deleitosa á 31 de Agosto de 1918.—El Alcalde, Tomás Porras.—El Secretario, Flaviano Cerezo.

RUANES

Padrón industrial

Terminado el que ha de servir de base para formar en su día la matrícula industrial para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en los sitios de costumbre durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción del presente en el «Boletín Oficial», para que los en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruanes 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Jesús Regodón.

Edicto

Formado por esta Alcaldía el padrón de carruajes y caballerías de lujo para el ejercicio de 1919 sujetos al impuesto de su nombre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un término de diez días, á fin de que durante el mismo, puedan los interesados producir las reclamaciones de inclusión y exclusión que creyeren convenientes; en la inteligencia, que expirado que sea el plazo antes indicado, no se dará curso á reclamación alguna por justa que fuere.

Lo que se advierte al público á los efectos consiguientes y al objeto de que nadie pueda alegar ignorancia.

Ruanes 2 de Septiembre de 1918. El Alcalde, Jesús Regodón.

CEREZO

Vacante de Secretario del Ayuntamiento

Encontrándose servida interinamente, por acuerdo del Ayuntamiento y para provisión en propiedad con el sueldo de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia en este periódico oficial por treinta días, durante los cuales pueden presentarse solicitudes al concurso.

Cerezo 2 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Donato González.

CARCABOSO

Anuncio

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Depositario municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas consignadas en presupuesto, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, terminado el cual, el Ayuntamiento adjudicará el nombramiento al solicitante que considere más competente y presente mejores garantías.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los interesados.

Carcaboso 30 de Agosto de 1918.—El Alcalde, José Albarrán.

ACEHUCHE

Anuncio

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria común para los Municipios de Pescueza, Cachorrilla y

Acehuche, dotada con el haber anual de 365 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos á razón de 100 pesetas Pescueza, otras 100 Cachorrilla y 165 Acehuche.

Los aspirantes, que han de tener precisamente el título de Veterinario, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en cualquiera de los Ayuntamientos mencionados, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Acehuche á 3 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Santiago Muñoz de Luças.

EL GORDO

Presupuesto ordinario

Formado en esta localidad el que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo plazo pueden admitirse las reclamaciones que consideren justas, pasado que sea no se admitirá ninguna.

El Gordo á 5 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Pedro Bravo.

HOYOS

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los vecinos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Hoyos 4 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Pablo Merino.

LADRILLAR

Presupuesto ordinario

Formado por la Comisión de Hacienda el que ha de regir en el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, y en cuyo plazo podrán aducirse las reclamaciones que crean oportunas, expirado el cual no se admitirá ninguna.

Ladrillar 31 de Agosto de 1918.—El Alcalde accidental, Angel Martín.

Sección no Oficial

Interesa á todos los Ayuntamientos

poseer el libro «El Pósito Municipal», como primer elemento del crédito agrícola, por don Casto González Lalleja.

Se halla de venta en la Papelería de «El Noticiero», á 2 pesetas ejemplar.

Se remiten por correo, abonando los gastos de correo y certificado.

CACERES

Tip y Enc. de EL NOTICIERO